

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05453301- -UBA-DMESA#FCEN - SELECCIÓN INTERINA DE PROFESOR/A ADJUNTO/A DE. ÁREA QUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS, DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA - Sesión 06/11/2023

VISTO la nota de fecha 17 de octubre de 2023 cursada por el Departamento de Química Orgánica de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C N° 311) en el área Química y Microbiología de Alimentos,

CONSIDERANDO:

lo establecido en la resolución CS N° 64/22,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 1366/23 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 2205/23 se propone el llamado Regular (EX-2023-05004215-UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 06 de noviembre de 2023,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento de Química Orgánica de esta Facultad a proceder a la apertura de una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (S/C N° 311) en el área Química y Microbiología de Alimentos.

ARTICULO 2°: Establecer que la designación de Jurado se hará con posterioridad al Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva propuesto se financia con PAD DE sc 9 legajo 67228 sec 10054 (renuncia cond EX-2023-02856272-UBA-DMESA#FCEN).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Química Orgánica, a la Dirección de Personal y cumplido, pase al BUZON QORGANICA#FCEN.

